



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1938

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00438 -2019-A/MPMN

Moquegua, 02 OCT, 2019

VISTOS:

El Informe N° 0492-2019-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 01510-2019-GSC/GM/MPMN, Informe N° 0692-2019-SCAC-GSC-GM/MPMN, Informe N° 0196-2019-JZW-MVZ-SGAC-MPMN, Expediente Tramite Documentario N° 1926446, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, es política de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, reconocer, felicitar, valorar y estimular el desempeño de las personas que contribuyen delcadamente en los labores de fortalecimiento, en el presente caso en materia de vacunación Canina, todo ello en el desarrollo del distrito de Moquegua y provincia de Mariscal Nieto;

Que, los servidores del CLAS Mariscal Nieto y estudiantes del Instituto Superior Tecnológico José Carlos Mariátegui, participaron en la "Campaña de Vacunación Antirrábica Canina los días 20 y 21 de julio del 2019, en el distrito de Moquegua", en favor de la población de la provincia de Mariscal Nieto;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las usaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a los servidores del CLAS Mariscal Nieto, que participaron en la "Campaña de Vacunación Antirrábica Canina" los días 20 y 21 de julio del 2019, en el Distrito de Moquegua, que a continuación se detalla:

1. I.S. Wully Sabino Vizcarra Quispe
2. Tec. Aux. Cristian Cuayla Flores
3. Tec. Transp. Jesús Manuel Arana Melo
4. Tec. Mirko Baldarrago Equiluz
5. P. Serv. Jesus Miranda Quispe
6. P. Serv. Dominga Córdova Flores
7. Tec. Enf. Marcial Flores Villasante
8. Tec. Evelyn Ludesmi Quintanilla Mamani
9. Tec. Adm. Marisol Rosario Flores Apaza
10. Obst. Patricia Rivera Ríos
11. Tec. Magdalena Verónica Salamanca Flores
12. Tec. Iván Vizcarra Quispe
13. Tec. María Isabel Pineda Choquehuancá
14. Tec. Miguel Ascona Huaracaya
15. Tec. Enf. Lourdes Cecilia Paccosoncco Barrera
16. Tec. Lab. Omar Florencio Arana Melo
17. Tec. Lizbet Bedoya Apaza
18. Tec. Chanel Vizny López Miranda

Mariscal Nieto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Gerente del CLAS

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE